

EXPEDIENTE NO. 2019-00223.

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la petición del (la) apoderado(a) de la parte actora y, de conformidad a lo ordenado en la Circular PCSJC20-17 expedida por el Consejo Superior de la de Judicatura el 29 de abril de 2020, por medio de la cual se adoptan medidas temporales por el COVID-19 (**autorización del pago de depósitos judiciales por el portal Web transaccional del Banco Agrario**), esta Operadora Judicial dispone la entrega y **autorización** en el Portal Web Transaccional del Banco Agrario de Colombia del título de depósito judicial No. 400100008432405, al (la) apoderado(a) de la parte actora, abogado(a) CYNTHIA FERNANDA GARCÍA CÓRDOBA, identificada con la C.C. No. 1.112.771.615 y T.P. 244058 del C.S. de la J., la que, tiene facultad expresa para recibir.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Firmado Por:
María Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3a3a23ea097c56cfdeb4d4f31f048fde52d4f41f37b3c79a5b8b0f925f0bb30b

Documento generado en 01/08/2022 05:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>